

RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS

En Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo las 15:00 horas del día 06 de julio de 2024, el suscrito **Lic. Vicente Alejandro Espinosa Mora**, notificador habilitado del Instituto Electoral de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, **da razón** que **se retiró** de los estrados de este Instituto, cédula mediante la cual se publicitó el medio de impugnación presentado por el **Partido Acción Nacional**, a través de su representante suplente ante el Consejo General del IETAM, el **C. Jesús Gustavo García Rodríguez**, en contra de la resolución **IETAM-R/CG-58/2024** “Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas relativo a los procedimientos sancionadores especiales identificados con las claves **PSE-74/2024** y su acumulado **PSE-77/2024**, que declara inexistentes las infracciones atribuidas a Úrsula Patricia Salazar Mojica, Diputada del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y otrora candidata al mismo cargo por la vía de la reelección, consistentes en uso indebido de recursos públicos, transgresión a los principios de equidad, neutralidad e imparcialidad y promoción personalizada; así como inexistente la infracción atribuida al Partido Político morena, consistente en *culpa in vigilando*”; lo anterior, a fin de que surta los efectos legales correspondientes. - **DOY FE.** -----



Lic. Vicente Alejandro Espinosa Mora
Notificador Habilitado